



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
 MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420



UTM-2023-029

CONTRATO PRIVADO: ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTROCCION DE KINDER ALDEA LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros: **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, hondureño, mayor de edad, con DNI. 1309 1995 00068 extendida en el municipio de La Iguala, con numero de solvencia municipal # **027836**, con domicilio en La Iguala Lempira; actuando en este acto como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA**, nombrado en acta de sesión extraordinaria del consejo Nacional Electoral celebrada el 20 de diciembre 2021, acta#74-2021, facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar todo tipo de actos y contratos, quién en adelante, para efecto de este contrato se denominará como, **EL CONTRATANTE; RICARDO PEREZ DIAZ** con DNI. 1309 -1984-00519 RTN: 13091984005194 hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio actual en aldea Las Vegas La Iguala Lempira quien se denominará **EL CONTRATADO**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 26 de junio año 2023 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO** en adelante se denomina el contratante y el señor **RICARDO PEREZ DIAZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA** Para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
30	Tablas de 1x12x12	360 pies	L.5	L.1,800.00
18	Reglas de 1x4x12	72 pies	L.5	L.360.00
12	Cuadros de 2x2x12	48 pies	L.5	L.240.00
			Venta	L.2,400.00
			Utilidad	L.240.00
			12.5%	L.30.00
			A pagar	L.2,370.00

Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de L. 5 (**CINCO LEMPIRAS EXACTOS**) haciendo un total por los **480** pies aserrados de (**L.2,400.00**) **DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** para ser utilizado en **ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA**

CLAUSULA TERCERA:

“TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES ”

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



UTM-2023-029

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haya realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **27 DE JUNIO DEL AÑO 2023 AL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2023.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, se puede prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta en base a la utilidad del contrato. Total, del contrato **(L.2,400.00) dos mil cuatrocientos lempiras exactos** utilidad del contrato, **(240.00) doscientos cuarenta lempiras exactos.** Total, deducción de **(L.30.00) treinta lempiras exactos** Total, apagar **(L 2,370.00) dos mil trescientos setenta lempiras exactos.**

CLAUSULA DÉCIMA:

El contratante pagar a **RICARDO PEREZ DIAZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **(L 2,370.00) dos mil trescientos setenta lempiras exactos.** La forma siguiente: la primera y última un único pago de **(L 2,370.00) dos mil trescientos setenta lempiras exactos.**

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la ley de Contrataciones del Estado.



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

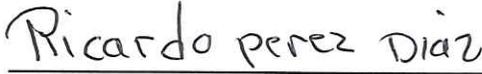


UTM-2023-029

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 26 días del mes de junio del año 2023.



ABOG: FRANCIS ADALID PAZ MATEO
ALCALDE


RICARDO PEREZ DIAZ
CONTRATISTA



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-029

La Iguala., Lempira 27 de junio del 2023

señor
RICARDO PEREZ DIAZ
Su Oficina

Referencia:

**ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN
LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA LAS VEGAS LA IGUALA
LEMPIRA**

ORDEN DE INICIO

ESTIMADO; RICARDO PEREZ DIAZ

De conformidad a lo establecido en el Artículo 72 de la ley de contratación del estado y en atención al contrato de Construcción para la ejecución del proyecto de la referencia; suscrito el 26 de junio de 2023, entre usted en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL** y la **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA** la cual Represento, por este medio se le notifica que puede dar inicio a los referidos trabajos a partir de esta fecha.

Atentamente.



ABOG. FRANCIS ADALID PAZ MATEO
ALCALDE MUNICIPAL

C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-029

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA

Ubicación: Las Vegas La Iguala departamento de Lempira.

Fecha: 28 de junio del 2023

Los infrascritos, hacemos constar que el proyecto arriba mencionado fue realizado por el contratista cumpliendo con lo establecido en el contrato, así como las recomendaciones brindadas por el supervisor de la Unidad Técnica Municipal. En fe de lo anterior, firmamos la presente acta, dando por finiquitado el contrato y recibido el proyecto, certificando también que los trabajos fueron realizados de acuerdo a las Especificaciones, Detalles típicos y demás Documentos Contractuales, finalizando los mismos dentro del plazo contractual establecido a satisfacción de la municipalidad de La Iguala Lempira.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 28 días del mes de junio del año 2023.

Ricardo Perez Diaz

Ricardo Perez Díaz
Contratista

Yester Otoniel Suate Vargas

Yester Otoniel Suate Vargas
Jefe U.T.M.
Municipalidad de La Iguala, Lempira

Abg. Francis Adalid Paz Mateo

Abg. Francis Adalid Paz Mateo
Alcalde

C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal

UTM-2023-029

**ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA
LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA**





Municipalidad de La Igualta

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
Tel. 9707-7335

DIA	MES	AÑO
22	08	2023

ORDEN DE PAGO

Nº 004507

Unidad Ejecutora: La Igualta

Señor Tesorero Municipal: Kevin Amalex Benitez Cortez

Sirvase pagar a la orden de: Luciano Molina

La suma de: atorce mil, ciento sesenta lps exactos.

Lps. " 14,160.00 " Afectando lo siguiente:

Programa: Infraestructura Municipal

Sub-Programa: Obras de infraestructura vial

Actividad: Sin Actividad.

GASTOS CORRIENTE

GASTO DE CAPITAL

GASTO POR DEUDA PUBLICA

A	O	OG	DESCRIPCIÓN	TOTALES	
		4720	Const. y Mej. en Bienes de Dominio Público		
			Pago por servicios de acerrado de 2832 pies de madera para ser utilizada en la construcción de Puente - Camara sobre río Lonchaqual que conduce a barrio codaco la Igualta Lempira.	L. 14,160	00
			1.5.R. 12.5%	L. 1,770	00
				L. 12,390	00

FIRMA Y SELLO ALCALDE

FIRMA TESORERO MUNICIPAL

Conforme a lo de arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo: _____

Cheque Nº _____

Luciano Molina
FIRMA DEL INTERESADO

Identidad Nº 1309-1966-000 110

Imp. Vecinal Nº 034601

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
22	08	2023



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-033

CONTRATO PRIVADO: ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros: **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, hondureño, mayor de edad, con DNI. 1309 1995 00068 extendida en el municipio de La Iguala, con numero de solvencia municipal # 027836, con domicilio en La Iguala Lempira; actuando en este acto como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA**, nombrado en acta de sesión extraordinaria del consejo Nacional Electoral celebrada el 20 de diciembre 2021, acta#74-2021, facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar todo tipo de actos y contratos, quién en adelante, para efecto de este contrato se denominará como, **EL CONTRATANTE; LUCIANO MOLINA** con DNI. 1309-1966-00011 RTN: 13091966000110 hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio actual en barrio Colaca La Iguala Lempira quien se denominará **EL CONTRATADO**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 4 de agosto año 2023 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO** en adelante se denomina el contratante y el señor **LUCIANO MOLINA** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA** Para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
84	Tablas de 1x12x8	672 pies	L.5	L.3,360.00
90	Tablas de 1.25x12x12	1,350 pies	L.5	L.6,750.00
21	Tablas de 1x12x10	210 pies	L.5	L.1,050.00
45	Cuadros de 2x3x12	270 pies	L.5	L.1,350.00
36	Cuadros de 2x3x10	180 pies	L.5	L.900.00
50	Reglas de 1x3x12	150 pies	L.5	L.750.00
			Venta	L.14,160.00
			12.5%	L.1,770.00
			A pagar	L.12,390.00

Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de L. 5.00 cinco lempiras exactos haciendo un total por los 2,832 pies aserrados de (L.14,160.00) catorce mil ciento sesenta lempiras exactos para ser



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-033

utilizado en **ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA**
CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haya realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **7 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, se puede prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto sobre la renta. Total, del contrato **(L.14,160.00) catorce mil ciento sesenta lempiras exactos** Total, deducción de **(L.1,770.00) mil setecientos setenta lempiras exactos** Total, apagar **(L 12,390.00) doce mil trescientos noventa lempiras exactos.**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **LUCIANO MOLINA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **(L 12,390.00) doce mil trescientos noventa lempiras exactos.** La forma siguiente:

Un único pago de (L 12,390.00) doce mil trescientos noventa lempiras exactos.

“TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES ”

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-033

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la ley de Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 4 días del mes de agosto del año 2023.


ABOG: FRANCIS ADALID PAZ MATÉO
ALCALDE


LUCIANO MOLINA
CONTRATISTA

UTM-2023-033

La Iguala., Lempira 7 de agosto del 2023

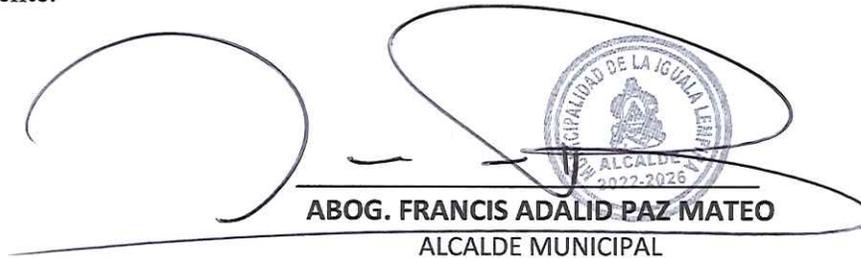
señor
LUCIANO MOLINA

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

señor
LUCIANO MOLINA

Tengo a bien comunicarle a usted, que después de revisar las ofertas para la construcción del proyecto **ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA** Su propuesta ha presentado el mejor precio; **(L.14,160.00) catorce mil ciento sesenta lempiras exactos** por lo que esta Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira, le **ADJUDICA** el Proyecto en mención.

Atentamente.



ABOG. FRANCIS ADALID PAZ MATEO
ALCALDE MUNICIPAL

C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal

UTM-2023-033

La Iguala., Lempira 7 de agosto del 2023

señor
LUCIANO MOLINA

Referencia:

ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA.

ORDEN DE INICIO

ESTIMADO; LUCIANO MOLINA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 72 de la ley de contratación del estado y en atención al contrato de Construcción para la ejecución del proyecto de la referencia; suscrito el 4 de julio de 2023, entre usted en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL** y la **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA** la cual Represento, por este medio se le notifica que puede dar inicio a los referidos trabajos a partir de esta fecha.

Atentamente.



ABOG. FRANCIS ADALID PAZ MATEO
ALCALDE MUNICIPAL

C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091966000110

LUCIANO MOLINA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120815

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-112: 1125817

Transacción: 84237F

14/08/2023

PROYECTO:

ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA



LA IGUALA, LEMPIRA

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA

Ubicación del proyecto: Se ubica en barrio colaca del municipio de la iguala Lempira, el proyecto es de ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA va dirigido a el sector mejoramiento de vías de comunicación, el proyecto beneficia a barias familias de barrio colaca del municipio de La Iguala lempira, haciendo más accesible la entrada y salida de las personas que habitan en dicho barrio.

✓ **Costo total:** (L.14,160.00) catorce mil ciento sesenta lempiras exactos

Ejecutor: Luciano Molina

II. FECHA DE INICIO DEL PROYECTO

El proyecto se inició el día lunes 07 de agosto del 2023

III. AVANCES DEL PROYECTO

El día viernes 14 de agosto 2023 se hace supervisión del trabajo por ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA tiene un avance de un 100%.

UTM-2023-033

**ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA**







ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

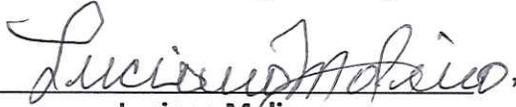
Proyecto: ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA

Ubicación: Barrio Colaca La Iguala departamento de Lempira.

Fecha: 14 de agosto del 2023

Los infrascritos, hacemos constar que el proyecto arriba mencionado fue realizado por el contratista cumpliendo con lo establecido en el contrato, así como las recomendaciones brindadas por el supervisor de la Unidad Técnica Municipal. En fe de lo anterior, firmamos la presente acta, dando por finiquitado el contrato y recibido el proyecto, certificando también que los trabajos fueron realizados de acuerdo a las Especificaciones, Detalles típicos y demás Documentos Contractuales, finalizando los mismos dentro del plazo contractual establecido a satisfacción de la municipalidad de La Iguala Lempira.

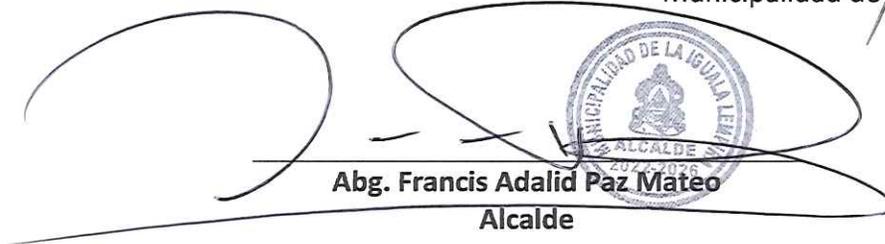
Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 14 días del mes de agosto del año 2023



Luciano Molina
Contratista



Yester Otoniel Suate Vargas
Jefe U.T.M. Lempira
Municipalidad de La Iguala, Lempira



Abg. Francis Adalid Paz Mateo
Alcalde

C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2023-033

RECIBO

POR: (L 12,390.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de (L 12,390.00) doce mil trescientos noventa lempiras exactos. Un único pago de contrato firmado por ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA. Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 18 días del mes agosto del año 2023.

LUCIANO MOLINA

DNI: 1309-1966-00011

DNI:96-40-21-37

CONTRATISTA

“TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES ”

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
LA IGUALA, LEMPIRA
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



COTIZACIÓN

Señor: Luciano Molina

celular: 96-46-21-37

Favor cotizar a la mayor brevedad posible lo descrito

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
84	Tablas de 1x12x8	672 pies	L. 5	L. 3,360
90	Tablas de 1.25x12x12	1,350 pies	L. 5	L. 6,750
21	Tablas de 1x12x10	210 pies	L. 5	L. 1,050
45	Cuadros de 2x3x12	270 pies	L. 5	L. 1,350
36	Cuadros de 2x3x10	180 pies	L. 5	L. 900
50	Reglas de 1x3x12	150 pies	L. 5	L. 750
	TOTAL			14,160

Solicitado Por: Unidad técnica municipal Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira.

Proyecto: **ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA.**

Tiempo de validez de los precios. 15 DIAS

Condición de pago: al contado

NOTA: No aceptamos borrones, manchones ni números marcados.


FIRMA DEL CONTRATISTA

2- Agosto / 23
FECHA



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
LA IGUALA, LEMPIRA
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



COTIZACIÓN

Señor: Franklin Vargas

celular:

Favor cotizar a la mayor brevedad posible lo descrito

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
84	Tablas de 1x12x8	672 pies	L. 6	L. 4,032
90	Tablas de 1.25x12x12	1,350 pies	L. 6	L. 8,100
21	Tablas de 1x12x10	210 pies	L. 6	L. 1,260
45	Cuadros de 2x3x12	270 pies	L. 6	L. 1,620
36	Cuadros de 2x3x10	180 pies	L. 6	L. 1,080
50	Reglas de 1x3x12	150 pies	L. 6	L. 900
	TOTAL			16,992.

Solicitado Por: Unidad técnica municipal Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira.

Proyecto: **ACERRADO DE 2,832 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CONCHAGUAL QUE CONDUCE A BARRIO COLACA LA IGUALA LEMPIRA.**

Tiempo de validez de los precios. 15 DIAS

Condición de pago: al contado

NOTA: No aceptamos borrones, manchones ni números marcados.


FIRMA DEL CONTRATISTA

2, Agosto 23
FECHA